

ANEXO III.
INFORME SOCIAL

Institución: _____
Informe emitido por El/La ASISTENTE SOCIAL: _____
Nº Colegiado: _____ Fecha: _____
Solicitado por: _____
Dirigido a: _____
Motivo del informe: _____

I.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL SUJETO/S:

1.- Nombre y Apellidos: _____
2.- Domicilio: _____ Barrio: _____
Localidad C.P.: _____ Teléfono: _____
3.- Fecha y lugar de nacimiento: _____
4.- Sexo: _____ Nacionalidad: _____
5.- Curso que recibe año 1.989/90: _____
6.- Otros datos: _____

II.- COMPOSICION FAMILIAR.

Padre:
Nombre y Apellidos: _____
Edad: _____ Ocupación: _____
Estado civil: _____
Nivel de estudios: _____

Madre:
Nombre y Apellidos: _____
Edad: _____ Ocupación: _____
Estado civil: _____
Nivel de estudios: _____

Hermanos:
Nombre y Apellidos: _____
Edad: _____ Ocupación: _____
Estado civil: _____
Nivel de estudios: _____

III.- SITUACION FAMILIAR:

IV.- SITUACION ECONOMICA:

V.- CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA:

VI: NIVEL DE SALUD:

VII: ENTORNO SOCIAL:

Lugar y fecha: _____

EL /LA ASISTENTE SOCIAL

Firma y Sello de la Institución.

ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se convoca el V Concurso Joaquín Guichot para el Fomento de la Investigación Educativa, en los Centros de Educación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Concurso «Joaquín Guichot» para premiar la investigación educativa y la experimentación en el aula escolar de los Centros Docentes, en su quinto año se ha convertido en un eficaz instrumento de innovación educativa; a la experimentación pedagógica se une la investigación del entorno andaluz; y sigue creciendo en importancia por la revalorización económica de los premios y por la posibilidad de que los trabajos premiados, al publicarse, puedan ser difundidos y reconocidos por todos los docentes andaluces.

El IV Concurso supuso un importante incremento cuantitativo y cualitativo en los trabajos presentados, y dada la gran aceptación que tuvo entre el profesorado creemos conveniente aumentar la dotación económica de los premios, así como modificar la oferta y los programas educativos.

Por ello, la Consejería de Educación y Ciencia, en colaboración con la casa (A.G.F.A), convoca el «V Concurso Joaquín Guichot», de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Podrán participar en este concurso profesores en activo y en ejercicio (docencia directa), de todos los Centros Docentes Andaluces en los distintos niveles educativos (Preescolar, E.G.B., E.E.M.M. y Universitarios).

2. Los 3 premios de investigación educativa «Joaquín Guichot» para el curso escolar 89-90, se concederán a trabajos realizados sobre los siguientes temas:

1.ª) Investigaciones de innovación educativa, (materiales de apoyo docente para los distintos programas): Audiovisuales (fotografía, diapositivas, diaporamas, conjunto de transparencias para retroproyector, cine, vídeo, etc.). Guiones para posteriores montajes.

Ensayos y estudios prensa, radio, TV. escolar y universitaria. Propuestas de Programas de radio y TV. con objetivos a conseguir, desarrollo general del mismo y capítulo piloto.

Siempre que cumplan los siguientes requisitos:
Deberan ser originales imágenes y textos.
La duración máxima de los programas debe ser 30' (si es mayor duración se pueden subdividir por capítulos).

Deben adjuntar proyecto docente del audiovisual y aplicaciones escolares.

Guiones valorados en tiempo-minutos, contando textos y efectos especiales.

Las grabaciones en soporte video se presentarán en formato U-MATIC.

El diaporama podrá presentarse en soporte vídeo.
2a) Propuestas de actuaciones en los distintos programas de la Consejería de Educación y Ciencia, con especial referencia a las investigaciones en el campo de la Cultura Andaluza. Aproximación y estudio a la Artes, Costumbres y Tradiciones Populares (Artesanía, Cerámica, Música, Danzas, Teatro, etc.), Arqueología y Patrimonio Cultural. Educación Medioambiental. Educación para la Salud y Consumo. Educación Compensatoria. Educación de Adultos. Y otros Trabajos de los diferentes Programas de la Consejería de Educación y Ciencia.

2b) Propuestas de actuaciones en temáticas especiales y en general temas de actualidad didáctica:

Formaciones docentes multiculturales y plurilingües. Modificación de conductas en ambientes escolares. Violencia y educación, conductas escolares agresivas y problemáticas. Distribución horaria y jornada escolar. Igualdad de Oportunidades y Orientación Profesional. El ruido y el aula. Vivir el juego y otros recursos didácticos. Escuela activa de padres, etc.

3. Los trabajos, deberán ser presentados en originales, mecanografiados o doble espacio y por duplicado, o en doble «soporte» los audiovisuales (las copias serán motivo de exclusión) remitiéndose a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, Avda. República Argentina, número 21 B-3º, pudiéndose presentar directamente en el Registro General o enviarse por correo certificado.

En sobre aparte se incluirán los siguientes datos:

Título del Trabajo.
Apartado por el que participa.
Nombre y Apellidos de la persona o personas que han intervenido, datos profesionales: centro de trabajo, domicilio del mismo y teléfono.

Datos personales: domicilio particular y forma de contacto, tanto para los trabajos individuales como colectivos.

Especificar si el trabajo es «original» y si ha recibido ayuda económica o de otro tipo de la Administración Educativa o Institu-

ciones Públicas o Privadas, (En caso afirmativo especificar tipo de ayuda, cuantía e Institución patrocinadora).

4. El Jurado, presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, estará integrado por un representante de la Casa (Agfa), y personalidades de la vida cultural docente de Andalucía. Su composición se hará pública en el momento de emitir su fallo.

5. El apartado 1º estará dotado con un primer premio con un monto económico de 1.000.000 de pesetas. Y los 2º o y b con 500.000 pesetas cada uno.

6. Los premios podrán quedar desiertos si, a juicio del jurado, ninguno presentara el suficiente rigor científico.

7. El Plazo de admisión de los originales finaliza el 30 de marzo de 1990.

8. El fallo del Jurado se hará público en un acto, difundido a través de los medios de comunicación, organizado a tal fin, que no podrá ser posterior al 30 de junio de 1990.

9. Los Trabajos Premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta el derecho de publicarlos.

10. De los trabajos no premiados quedará una copia en depósito en la Consejería de Educación para su posible uso didáctico, de acuerdo con los autores.

11. El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, sobre Corrección de errores a lo de 27 de noviembre de 1989, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el curso 1989-90.

Habiéndose advertido error en la Resolución de 27.11.89 de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos, durante el curso 1989-90 (BOJA núm. 100 de 19.12.1989), procede su rectificación en el siguiente sentido:

En la página nº 5.609:

Donde dice: «Universidad Popular de Málaga» de decir: Universidad Popular «Giner de los Ríos» de Ronda (Málaga).

Sevilla, 19 de febrero de 1990.— El Director General, Joaquín Risco Acedo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares a la Sección de Formación Profesional Especial del Centro Privado de Educación Especial Santa Teresa de Jesús, de Granada.

Examinado el expediente presentado por la entidad titular del Centro privado de Educación Especial «Santa Teresa de Jesús» de Granada, solicitando ampliación del número de puestos escolares con que fue autorizado la Sección de Formación Profesional Especial dependiente del mismo.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Granada.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Granada.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de los autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros, el Decreto 707/76 de 5 de marzo y el Real Decreto 334/85 de 6 de marzo.

Resultando que la documentación presentado por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar, lo reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centros: 18003983.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Titular: ASPROGRADES.

Domicilio: c/ Santa Adela nº 45. Bdo. Zaidín.

Clasificación: Sección de Primer Grado, Formación Profesional Especial.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

Número de unidades: 4 (hasta 15 alumnos c/u).

Enseñanzas: Primer Grado de Formación Profesional Especial en la modalidad Aprendizaje de Tareas:

Rama: Vidrio y Cerámica. Profesión Cerámica.

Rama Artes Gráficas. Profesiones Encuadernación y Composición-impresión.

Sevilla, 20 de febrero de 1990.— El Director General, Francisco Soriano Serrano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA

CELULA de citación.

A virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción núm. Tres de esta Capital en Juicio de Faltas núm. 9/90 sobre Hurto, se cita por la presente a Mercedes Martínez Rovira, natural de Granada, nacida el 24 de octubre de 1966, hija de Marcelino y de Margarita, vecina de Granada, para el próximo día 26 de marzo a las 11,05 horas y ante la Sala de Audiencia de este Juzgado en calidad de Denunciada y con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiéndose celebrar el Juicio sin su presencia.

Granada, 22 de febrero de 1990.— El Secretario.

CELULA de citación.

A virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción núm. Tres de esta Capital en Juicio de Faltas núm. 8/90 sobre Hurto, se cita por la presente a Niccolo Mariott, natural de Firenze, nacido el 9 de mayo de 1938 y titular del Pasaporte núm. 7031398, para el próximo día 26 de marzo a las 11, horas y ante la Sala de Audiencia de este Juzgado en calidad de Perjudicado y con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiéndose celebrar el Juicio sin su presencia.

Granada, 22 de febrero de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 243/90).